

RESOLUCIÓN N° 17/16.-

Crespo – E.Ríos, 17 de Agosto de 2016.-

VISTO:

La necesidad de realizar la autovía que una las ciudades de Crespo y Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia ya que existe en este tramo un importante caudal de vehículos desde nuestra ciudad hacia la capital provincial.

Que el tramo mencionado forma parte de una importante zona de producción avícola, ganadera, comercial y turística de la Provincia de Entre Ríos, lo que demanda un gran movimiento vehicular.

Que han sido innumerables las gestiones realizadas a lo largo de muchos años a nivel provincial y nacional en pos de lograr esta obra.

Que la Ruta Nacional N° 12 se ha convertido en un verdadero problema para quienes circulan, ya que es muy estrecha y altamente transitada en toda su extensión.

Que se pretende aunar esfuerzos para lograr una gestión eficiente a través de la interacción y apoyo de organismos públicos y privados (Juntas de Gobiernos, Municipios, Escuelas, Dependencias policiales, Transportistas, Empresas y Cooperativas de la Región).

Que esta obra es de altísimo interés para toda la ciudad de Crespo y zona ya que mejoraría en forma notable los vínculos sociales y productivos, posibilitando además que los jóvenes puedan llegar con más seguridad a la capital de la provincia para capacitarse.

Que esta obra, Paraná – Crespo, sea el inicio de la autovía sobre la Ruta Nacional N° 12 y que se pueda extender a lo largo de su traza sobre territorio entrerriano.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público y Social, la concreción de la AUTOVIA CRESPO- PARANÁ.-

ARTICULO 2º- Remitir copia de la presente al Sr. Presidente de la Nación, al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, a la Dirección Nacional de Vialidad Distrito Paraná, a los Municipios y Juntas de Gobierno ubicadas en el tramo Crespo- Paraná, a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º.- Invítese a los Municipios y Juntas de Gobierno de la región a expresarse en igual sentido.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

